

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2025-0108

8 de septiembre de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

A través de la Ley 114-2007, según enmendada y conocida como la “Ley del Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica”, se estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que la Autoridad de Energía Eléctrica, su sucesora o el contratante de la red de transmisión y distribución, llevaran a cabo un programa de medición neta, conocido en inglés como el “net metering”. Este sistema se estableció con la idea de facilitar la interconexión a la red eléctrica y permitir la retroalimentación de electricidad a los clientes que instalen en sus hogares un equipo solar eléctrico o cualquier fuente de energía renovable que sea capaz de producir energía. Actualmente, hay 165,000 clientes residenciales conectados a un sistema de medición neta, y en promedio se registran más de 3,505 activaciones mensuales.

Esta ley, provee para la concesión de créditos en la facturación por el exceso en la producción que generan los equipos de energía renovable instalados. La Ley establece la distribución de los créditos acumulados y no usados por el cliente retroalimentante durante el año previo de facturación de la siguiente manera: un veinticinco por ciento (25%) para créditos o rebajas en las facturas de electricidad de las escuelas públicas y un setenta y cinco por ciento (75) para una compensación razonable al cliente retroalimentante.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a LUMA Energy, por conducto de su Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, Juan Saca, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **cinco (5) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE Y PRINCIPAL OFICIAL EJECUTIVO DE LUMA ENERGY:

La siguiente información detallada:

1. Someta al Senado de Puerto Rico un desglose de los fondos que han dirigido al Departamento de Educación provenientes del Programa de Medición Neta que destina un 25% del dinero de la generación de energía a dicha agencia para las escuelas públicas.
2. Además, provea los créditos que se le han otorgado por año a los clientes residenciales, comerciales e industriales en virtud del Programa de Medición Neta.
3. Provea un narrativo donde nos ilustre sobre la forma y manera en que LUMA Energy le comunica a los clientes sobre el crédito disponible; y los créditos que se han otorgado desde el establecimiento de este programa;

Se solicita que se le remita copia de esta petición al al presidente y principal oficial ejecutivo de la LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Javier Hernández Ortiz